



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0143
RADICADO N°. 2020-00088-00

Se incorpora y se deja en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por Bancolombia al oficio 1578 (anexo 15 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA



Medellín, 10 de noviembre de 2020

Código interno Nro 149845271 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. '1578

Rad: '20200008800

ITAGUI, ANTIOQUIA

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
SEÑOR FUNCIONARIO

Oficio N° 1578
Demandante KENWORTH LA MONTANA SAS

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA	800019842	No fue posible dar atención al oficio en referencia, debido a que el oficio no tiene firma del funcionario

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Paula Andrea Maya Soto

Sección Servicios A Entidades Legales
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.